

SESIONES ORDINARIAS
2000
ORDEN DEL DIA N° 1026

**COMISION PARLAMENTARIA MIXTA
REVISORA DE CUENTAS
DE LA ADMINISTRACION**

Impreso el día 11 de octubre de 2000

Término del artículo 113: 23 de octubre de 2000

SUMARIO: **Pedido** de informes a la Universidad de Buenos Aires sobre las medidas adoptadas a los fines de adecuar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación en el ámbito del Instituto de Oncología “Angel H. Roffo”, a lo dispuesto por las normas administrativas, técnico-contables y de gestión. (121-S.-2000.)

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2000.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1º – Dirigirse a la Universidad de Buenos Aires, a efectos que se sirva informar dentro de los 60 días que le sea comunicada la presente, sobre las medidas adoptadas a los fines de adecuar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación en el ámbito del Instituto de Oncología “Angel H. Roffo” a lo dispuesto por las normas administrativas, técnico-contables y de gestión a que alude el informe del citado organismo de control.

2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo, al rector de la Universidad de Buenos Aires, al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ GENOUD.
Mario L. Pontaquarto.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación ha realizado una auditoría en el ámbito del Instituto de Oncología “Angel H. Roffo”, con el objeto de analizar la gestión sanitaria y económico-financiera durante 1996.

El examen de la AGN, fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa aprobadas mediante la resolución 145/93-AGN.

A los fines de la auditoría realizada, la AGN manifiesta que el análisis se vio limitado por la falta de disposición de información puntual referida a la producción sanitaria y al estado y movimiento de cuentas corrientes de obras sociales.

El instituto presenta una estructura asistencial con 70 camas de dotación, presentando funciones de hospital-escuela en los cursos de grado universitario, dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, y se halla bajo el régimen de los hospitales públicos de autogestión (decreto 578/93). Sus fondos provienen del presupuesto de la Universidad de Buenos Aires, de la

venta de servicios sanitarios, y por la prestación de otro tipo de servicios.

Como consecuencia de la tarea realizada, la AGN concluye principalmente:

1. Con relación al sistema de información gerencial:

1.1. No existe un sistema de información gerencial acorde con las necesidades.

1.2. No hay prevista en la estructura un área para atender el control de gestión, ni se confeccionan informes periódicos sobre información de gestión.

1.3. La información estadística de la producción se encuentra dispersa, debido a que la información de determinados servicios no está incorporada, y es incompleta. Existe dificultad de disponer en tiempo real de información estadística de las áreas de diagnóstico, lo que genera un inoportuno proceso de toma de decisiones.

1.4. El organismo no posee un área responsable de las funciones de planificación, ni la existencia de una modalidad de programación anual que incorpore productos finales e intermedios a través de metas sanitarias.

1.5. La modalidad de registración del movimiento prestacional del instituto no prevé conocer el número y tipo de prestaciones en forma discriminada durante un período dado.

1.6. Existen defectos en la codificación de causas de acuerdo a normas de la OMS.

1.7. No existen normas administrativas propias que elaboren los procesos de recolección, elaboración y control de la información de gestión.

1.8. El nivel de registro e informatización es insuficiente.

2. Con relación a la gestión económico-financiera y control interno:

2.1. No se programan volúmenes de producción, ni existe una red de acciones presupuestarias.

2.2. No se cuenta con un sistema de costos.

2.3. No se conocen los resultados operativos por período, como instrumento de medición.

2.4. Existen algunas imputaciones incorrectas en materia de erogaciones.

2.5. No hay inventario permanente de farmacia ni controles que resguarden el stock.

2.6. El organigrama del instituto no se encuentra sustentado formalmente por una normativa.

2.7. No hay manuales de procedimientos en todas las áreas.

3. Con relación a la gestión sanitaria: se ha detectado una falencia en la confiabilidad de la información respecto de la gestión sanitaria y sus indicadores de seguimiento, no obstante se efectúan las siguientes consideraciones parciales:

3.1. Conforme indicadores de gestión sanitaria, hay un exceso de recursos en el sector internación (camas disponibles) en relación a la demanda. El

porcentaje ocupacional de camas tendió a ser reducido (74,20 %) frente al rango considerado aceptable (80/85 %).

3.2. La relación personal/cama (7,4) está por encima de los valores medios (intervalo 0,7/3). La relación médicos/cama (1,88) describe la misma situación (intervalo aceptable: 0,15/0,25), sin tener en cuenta la función docente y de investigación que lleva adelante el instituto.

3.3. La productividad del área de consulta externa tiende a ser reducida (70,1 %) dado que este indicador expresa la cantidad de horas realmente utilizadas, en función de las horas disponibles, descontados los tiempos de licencias y feriados.

3.4. Se registró una subutilización del recurso fílico de quirófanos, teniendo en cuenta que solamente se lleva a cabo 1,1 intervención por jornada por quirófano, a pesar de tratarse, en algunos casos, de intervenciones de larga duración.

3.5. Las áreas de diagnóstico tienen dificultades para elaborar la información de su producción, por lo que no resulta posible realizar un análisis de su actividad.

Frente a las observaciones de la AGN, el organismo auditado no formuló consideraciones.

Atento cuanto antecede corresponde dirigirse a la Universidad de Buenos Aires, a efectos que se sirva informar dentro de los 60 días de que le sea comunicado el presente, sobre las medidas adoptadas a los fines de adecuar los aspectos observados por la AGN en el ámbito del Instituto de Oncología “Angel H. Roffo” a lo dispuesto por las normas administrativas, técnico-contables y de gestión a que alude el informe del citado organismo de control.

Emilio M. Cantarero. – Juan I. Melgarejo. – Angel L. Abasto. – Raúl E. Baglini. – Oraldo N. Britos. – Ricardo A. Branda. – José L. Gioja. – Rubén O. Sala.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado el expediente O.V.-475/98, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución referente al análisis de la gestión sanitaria y económico-financiera durante 1996 en el ámbito del Instituto de Oncología “Angel H. Roffo” y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1º – Dirigirse a la Universidad de Buenos Aires, a efectos que se sirva informar dentro de los 60 días de que le sea comunicado el presente, sobre las medidas adoptadas a los fines de adecuar los aspectos observados por la AGN en el ámbito del Instituto de Oncología “Angel H. Roffo” a lo dispuesto por las normas administrativas, técnico-contables y de gestión a que alude el informe del citado organismo de control.

2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo, al rector de la Universidad de Buenos Aires, al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires y a la Auditoría General de la Nación, conjuntamente con sus fundamentos*.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, el presente dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de comisión, 22 de agosto de 2000.

*Emilio M. Cantarero. – Juan I. Melgarejo.
– Angel L. Abasto. – Raúl E. Baglini. –
Oraldo N. Britos. – Ricardo A. Branda.
– José L. Gioja. – Rubén O. Sala.*

2

Ver expediente 121-S.-2000.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.